Al contestar por favor cite estos datos:

2025121000816731
San Jose de Cucuta, 13 de Agosto de 2025

Ingeniero
CONSORCIO INTERVENTORIA D VIAS D VIAS
Telefono: 3112515208
Correo electrónico: grupodd2024@gmail.com
Ciudad: CÚCUTA

Asunto: De acuerdo a la solicitud de revision y aprobación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), Contrato 2382 de 2025
Respuesta a Radicado **2025190030659992**

Cordialsaludo.

En atención a su solicitud radicada bajo el N.° **2025190030659992**, me permito informarle que, una vez revisado y aprobado el **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)** por el equipo técnico de este despacho, se emite **concepto de NO OBJECIÓN** para la ejecución de **nueve (9) intervenciones** contempladas en el área urbana (comunas 2 y 3) y en vías rurales de los corregimientos de **Puerto Villamizar** y **BuenaEsperanza** , previstas en el marco del **Contrato de Obra Pública N.° 2382-2025 – OBJETO DEL CONTRATO** CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, Y DE LAS VIAS RURALES DE LOS CORREGIMIENTOS DE PUERTO VILLAMIZAR Y BUENA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - **ADJUDICADO AL CONTRATISTA UNION TEMPORAL JM VIAL** , presentado por el contratista.

Se proyecta que en la mayoría de los casos el cierre vial será total. Las ubicaciones de las intervencionesson:

Comuna2

1. Avenida 3E entre Calle 7 y 7ª — Barrio Popular

2. Avenida 7E entre Calles 2 y 4 — Barrio Quinta Oriental

3. Calle 6N entre Avenidas 10E y 11E — Barrio Santa Lucía

4. Calle 7N entre Avenidas 13E y 14E — Barrio Los Acacios

5. Avenida 0AE entre Calles 3N y 4N — Barrio Los Cámbulos

Comuna3 6. Calle 24ª — Barrio San Mateo 7. Calle 21 entre Avenidas 15 y 19 — Barrio Aguas Calientes

ZonaRural 8. Corregimiento de Buena Esperanza 9. Corregimiento de Puerto Villamizar

Agradezco su atención y tener presentes las siguientes observaciones:

1. La señalización para la regulación del tránsito se ubicará con anterioridad al inicio de la obra, deberá permanecer durante su ejecución y será retirada una vez cesen las labores que originaron su instalación.

2. Es compromiso de la empresa contratante establecer la responsabilidad de la instalación de señales en las obras que se realicen en la vía o zonas adyacentes. Todas las señales deberán ser reflectivas, colocarse conforme al diseño y alineación de la vía, y ubicarse de manera que los conductores tengan tiempo suficiente para captar el mensaje y acatarlo. Las señales de mayor permanencia se instalarán en soportes fijos y las de menor permanencia en soportes portátiles.

3. Debe contar con grupos entrenados para el control del tránsito en los sectores que lo ameriten.

4. Debe informar y divulgar a la comunidad la ejecución del proyecto.

5. En caso de requerirse apoyo operativo, se deberá coordinar previamente con el Comando de la Policía Urbana de Tránsito, sujeto a disponibilidad de recursos físicos y operativos.

6. El contratista o entidad deberá retirar los dispositivos de control de tránsito una vez finalizados los trabajos, so pena de ser multado por la Autoridad de Tránsito.

7. Para ejecutar el PMT, la empresa debe contar con la licencia de intervención del espacio público expedida por la Secretaría de Planeación Municipal.

8. La Secretaría de Tránsito no se hace responsable de incidentes que puedan ocurrir durante el desarrollo de las intervenciones; la empresa es responsable de cualquier situación o caso fortuito relacionado con la movilidad del sector.

9. Las vías que, por efecto de la obra, sean convertidas temporalmente en doble sentido deberán contar con controladores de tránsito que regulen la circulación, a fin de evitar siniestros

viales, siendo esta responsabilidad exclusiva del contratista y contratante.

10. Debe cumplirse estrictamente lo presentado en el PMT, so pena de acarrear las multas correspondientes. Igualmente, se deben observar los lineamientos del **Manual de Señalización Vial 2024**, capítulos 7 y 12, aplicables a este tipo de obras.

Atentamente,

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL
SECRETARIA DE MOVILIDAD

#	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR	SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL	
Revisado	Johan Alberto duque Pérez		
Proyectó	Johan Alberto duque Pérez		